

Oficial del Estado» número 145, del 18), y en la Orden de 25 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27).

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Coordenadas: 43° 22' 01" N y 03° 12' 24" W.

Cota: 184 metros.

Denominación de la emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 90,3 Mhz.

Potencia radiada aparente máxima: 1.200 W.

Potencia máxima nominal del equipo transmisor: 250 W.

Potencia de salida autorizada del equipo transmisor: 233 W.

Sistema radiante: 4 dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 17 metros.

Altura del mástil: 21 metros.

Altura efectiva máxima: 201 metros.

Polarización: Mixta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de julio de 1992.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilma. Sra. Secretaria general de Comunicaciones e Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicaciones.

**24825** *ORDEN de 27 de julio de 1992 por la que se otorga a «Asociación de la Prensa de Santander» la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Santander, provincia de Cantabria.*

Don Rodolfo Crespo de Lara, en nombre y representación de «Asociación de la Prensa de Santander», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1981 se otorgó a «Asociación de la Prensa de Santander», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Santander, provincia de Cantabria.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Telecomunicaciones el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Este Ministerio ha dispuesto:

1. Otorgar a «Asociación de la Prensa de Santander» la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Santander, provincia de Cantabria, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre); en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y en la Orden de 25 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27).

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Coordenadas: 43° 28' 00" N y 03° 48' 10" W.

Cota: 70 metros.

Denominación de la emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 87,7 Mhz.

Potencia radiada aparente máxima: 1.400 W.

Potencia máxima nominal del equipo transmisor: 500 W.

Potencia de salida autorizada del equipo transmisor: 423 W.

Sistema radiante: 4 dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 30 metros.

Altura del mástil: 36 metros.

Altura efectiva máxima: 100 metros.

Polarización: Mixta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de julio de 1992.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilma. Sra. Secretaria general de Comunicaciones e Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicaciones.

**24826** *ORDEN de 27 de julio de 1992 por la que se otorga a don Ramón de Rato Rodríguez San Pedro la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Luarca, provincia de Asturias.*

Don Ramón de Rato Rodríguez San Pedro, en nombre propio, solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de junio), y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de septiembre de 1982 se otorgó a don Ramón de Rato Rodríguez San Pedro, con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Luarca, provincia de Asturias.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Telecomunicaciones el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Este Ministerio ha dispuesto:

1. Otorgar a don Ramón de Rato Rodríguez San Pedro la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Luarca, provincia de Asturias, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre); en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, de 18 de junio), y en la Orden de 25 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27 de marzo).

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Coordenadas: 43° 29' 08" N y 06° 38' 37" W.

Cota: 842 metros.

Denominación de la emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 91,4 Mhz.

Potencia radiada aparente máxima: 1.200 W (para 050°).

Potencia máxima nominal del equipo transmisor: 250 W.

Potencia de salida autorizada del equipo transmisor: 163 W.

Sistema radiante: 1 dipolo. Directivo. Sector a3dB(035°065°).

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 16 metros.

Altura del mástil: 18 metros.

Altura efectiva máxima: 791 metros.

Polarización: Vertical.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de julio de 1992.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilma. Sra. Secretaria general de Comunicaciones e Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicaciones.

**24827** *ORDEN de 27 de julio de 1992 por la que se otorga a «Radio Popular, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Camargo, provincia de Cantabria.*

Don Bernardo Herráez Rubio, en nombre y representación de «Radio Popular, Sociedad Anónima», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de septiembre de 1982 se otorgó a «Radio Popular, Sociedad Anónima», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Camargo, provincia de Cantabria.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Telecomunicaciones el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Este Ministerio ha dispuesto:

1. Otorgar a «Radio Popular, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Camargo, provincia de Cantabria, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19); en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145, del 18), y en la Orden ministerial de 25 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 74, del 27).

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.  
 Coordenadas: 43° 25'32" N y 03° 51'48" W.  
 Cota: 33 metros.  
 Denominación de la emisión: 256KF8EHF.  
 Frecuencia: 95,8 Mhz.  
 Potencia radiada aparente máxima: 300 W.  
 Potencia máxima nominal del equipo transmisor: 500 W.  
 Potencia de salida autorizada del equipo transmisor: 387 W.  
 Sistema radiante: 1 dipolo. Omnidireccional.  
 Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 18 metros.  
 Altura del mástil: 18 metros.  
 Altura efectiva máxima: 51 metros.  
 Polarización: Mixta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
 Madrid, 27 de julio de 1992.—El Ministro de Obras Públicas y Transportes, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilma. Sra. Secretaria general de Comunicaciones e Ilmo. Sr. Director general de Telecomunicaciones.

**24828** *CORRECCION de errores de la Orden de 27 de julio de 1992 por la que se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto tejas cerámicas, fabricado por «Tejas y Ladrillos del Mediterraneo, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Liria a Pedralba, kilómetro 3,200, Liria (Valencia).*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de 14 de agosto de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 28652, primera columna, artículo único, línea 18, donde dice: «Teja Cerámica Curva de 404 por 178 por 404 modelo Esmaltada», debe decir: «Teja Cerámica Curva de 404 por 178 por 104 modelo Esmaltada».

**24829** *CORRECCION de errores de la Orden de 27 de agosto de 1992 por la que se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación al producto, tejas cerámicas, fabricado por «Tejas y Ladrillos del Mediterraneo, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Liria a Pedralba, kilómetro 3,200, Liria (Valencia).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación y en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de 10 de septiembre de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 31052, primera columna, incluir después de la línea 10 el siguiente texto:

«Teja cerámica curva de 404 por 178 por 140, modelos: Roja, marrón y roja envejecida».

**24830** *RESOLUCION de 8 de junio de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Maxon», modelo SMX-4150-N.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Telecom, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, plaza Donoso, 4, código postal 28029,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «Maxon», modelo SMX-4150-N, con la inscripción E 97 92 0257, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda

condicionada a la obtención del número de inscripción el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 8 de junio de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

#### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono móvil VHF.  
 Fabricado por: «Maxon Electronics, Ltd.», en Corea.  
 Marca: «Maxon».  
 Modelo: SMX-4150-N.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986 y corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio).

Con la inscripción 

E	97 92 0257
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de junio de 1997.

#### Advertencia:

Potencia máxima: 25 W.  
 Separación canales adyacentes: 12,5 MHz.  
 Modulación: Frecuencia.  
 Banda utilizable: 148-174 MHz.

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 8 de junio de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**24831:** *RESOLUCION de 24 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, con discriminador, marca «Solac Telecom», modelo ST-7092.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Técnicas de Homologación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 190, 3.º C, código postal 28046,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil grupo-3, con discriminador, marca «Solac Telecom», modelo ST-7092, con la inscripción E 97 92 0481, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.